



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

339

2006/001/1540

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, **11 DIC. 2006**

VISTO: el Comodato suscrito entre los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Salud Pública, con fecha 15 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entrega en carácter de Comodato, precario y revocable, el predio ubicado en la calle Florida Nº 468 de la ciudad de Colonia, padrón Nº 615, frente al Puerto de Colonia, a los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, con el destino exclusivo de la instalación de la sede de la Dirección Departamental de Salud, como asimismo el "Espacio Joven de Colonia".

CONSIDERANDO: que con la instalación de ambos institutos se pretende promover estilos de vida saludables, aprovechando los aportes del vínculo intergeneracional aplicando el "Programa Abuelo-Amigo" que beneficia al adulto mayor y al mismo tiempo enriquece al adolescente, además de establecer un modelo de Promoción de Salud para adolescentes, que tenga sustentabilidad en el tiempo y pueda ser multiplicado en otras regiones del Departamento y en el resto del país.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Comodato suscrito con fecha 15 de noviembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de Desarrollo Social y

↓
[Handwritten signatures and initials]

de Salud Pública, con la finalidad exclusiva de la instalación de la sede de la Dirección Departamental de Salud, como asimismo el "Espacio Joven de Colonia".-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República